



Cortes Generales

DÉCIMA CUARTA SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DE LA UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO EL CAIRO, EGIPTO, 28-29 DE ABRIL DE 2018

La Décima cuarta sesión plenaria de la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo se celebró en El Cairo el domingo, día 29 de abril de 2018. Como es tradición, las sesiones de las Comisiones se celebraron el día anterior, sábado 28 de abril.

De modo simultáneo a las reuniones de las Comisiones tuvo lugar la Quinta Cumbre de Presidentes de los Parlamentos de la Asamblea, que no es objeto del presente Informe.

Ver Anexo, Doc. nº. 1- Programa general de la Quinta Cumbre de Presidentes y de la Décima cuarta sesión plenaria de la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo

REUNIÓN DE LA COMISIÓN ASUNTOS POLITICOS, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El Cairo, 28 abril 2018, 9:00-13:00 h.

Comienza la sesión de la Comisión de Asuntos Políticos en la sala *Shoura Hall*, de la Cámara de Representantes de Egipto, bajo la Presidencia del Sr. Renato SORU. La propuesta de orden del día fue aprobada por asentimiento, como primer punto del orden del día.

Ver Anexo, Doc. nº. 2-Propuesta de orden del día

Como segundo punto del orden del día se aprueba el acta de la sesión anterior, de 7 de febrero de 2018.

Ver Anexo, Doc. nº. 3-Acta de la sesión de 7 de febrero de 2018

Como tercer punto del orden del día, el Sr. Presidente pasa a realizar una serie de anuncios relevantes al comienzo de la presente sesión.

En primer lugar, en lo relativo a la cuestión del Secretariado de esta Asamblea, se tratará en el día de mañana en la sesión plenaria. En segundo lugar, respecto del Grupo de trabajo sobre Israel y Palestina, queda aplazada la primera sesión de trabajo porque no están presentes diputados de Palestina.



Cortes Generales

A continuación y como cuarto punto del orden del día, se pasa a tramitar el proyecto de recomendación, titulado: “Los Parlamentos del Mediterráneo: su papel en la lucha contra el terrorismo”, según el procedimiento habitual.

Ver Anexo, Doc. nº 4.- Proyecto de Recomendación “Los Parlamentos del Mediterráneo: su papel en la lucha contra el terrorismo”

Las enmiendas de la delegación española, remitidas por el Sr. José Ramón BAUZÁ DÍAZ, fueron un total de cuatro.

Ver Anexo, Doc. nº 5.-Enmiendas de la Delegación española

La primera, (que figura con el nº 3 en el listado de las enmiendas) al párrafo 1 del proyecto de Recomendación, para introducir los conceptos de paz y seguridad, junto con los mencionados en el texto, democracia, estado de derecho y derechos humanos, como condiciones básicas para el mantenimiento de los mismos. Asimismo, para introducir una referencia al derecho internacional de los derechos humanos, y, en particular, las normas internacionales en materia humanitaria y de refugio, como límite al poder individual de los Estados.

La segunda (que figura con el nº 8 en el listado de las enmiendas) supone una introducción de un nuevo párrafo en la Recomendación, entre los párrafos segundo y tercero, necesario para afirmar que el terrorismo, que puede explicarse por muy diversos factores, como los factores de desigualdad económico-social en origen, nunca está justificado. En algunas ocasiones (Siria o Libia) no puede siquiera explicarse en dichos términos, pues son países que no poseían, al menos, en el origen del problema, altos valores en los índices de pobreza.

La tercera (que figura con el nº 15 en el listado de las enmiendas) supone la introducción del concepto “extremismo violento”, en coherencia con la terminología adoptada en la Recomendación de esta Comisión en la sesión plenaria del pasado año en Roma, y la referencia a la “resiliencia” de las sociedades como un principio básico en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible adoptada en Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La cuarta (que figura con el nº 33 en el listado de las enmiendas) pretende la sustitución del concepto “foreign fighters” (milicianos extranjeros) por otro técnicamente más exacto “foreign terrorist fighters” (milicianos terroristas extranjeros) que es comúnmente usado en los documentos oficiales internacionales, para evitar la confusión con mercenarios extranjeros que no son terroristas.